



Enlace para descargar
el documento:



Título de la Política:
Política agropecuaria



Institución rectora o responsable:
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)



Institución corresponsable de su implementación:

- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
- Viceministerio de Desarrollo Económico Rural del MAGA
- Dirección de Planeamiento del MAGA
- Consejo Nacional de Desarrollo Agropecuario (CONADEA)
- Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (DICORER)
- Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN)



Temporalidad (inicio/fin):
2016-2020



Evaluación de la política:
No



Número, tipo de Acuerdo Gubernativo, fecha de publicación, link:
Acuerdo Ministerial 20-2017, del 28 de febrero del 2017
<https://bit.ly/3JBTVic>



Sector:
Económico



Plan de acción de política pública:
No cuenta con plan de acción



Población objetivo:

Población rural, particularmente aquella que practica la agricultura familiar, que se encuentra en situación de pobreza y de pobreza extrema con especial atención a los pueblos indígenas y campesinos con tierras insuficientes, improductivas o sin tierra, mujeres indígenas y campesinas, asalariados permanentes o temporales, artesanos, pequeños productores rurales, micro y pequeños empresarios rurales, agricultores familiares de infrasubsistencia agricultores familiares de subsistencia, agricultores familiares excedentarios.



Cuadro Resumen de la Política Pública:

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA				
Fortalecer las actividades productivas agropecuarias para que satisfagan las necesidades de alimentación de la población guatemalteca en el marco del cumplimiento de las responsabilidades sectoriales que tiene el MAGA.				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	EJES	RESULTADOS	METAS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS O LINEAMIENTOS
Mejorar la productividad de los agricultores familiares, hombres y mujeres en infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios, generando la disponibilidad de alimentos de forma permanente y saludable y excedentes que puedan destinar al mercado	Incremento de la productividad y generación de excedentes de agricultores familiares, hombres y mujeres en infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios	No registra	No registra	Incrementar los rendimientos por unidad de área de las actividades agropecuarias y los cultivos de maíz, frijol, arroz y hortalizas realizadas por la agricultura familiar de acuerdo con las condiciones biofísicas y culturales de las diferentes regiones del país para mejorar la disponibilidad de alimentos.
				Facilitar el acceso a servicios rurales financieros y no financieros que mejoren la eficiencia en el uso de los recursos productivos.
				Promoción y apoyo del desarrollo de programas específicos y focalizados de producción agropecuaria.
Mejorar los procesos de comercialización de los productos agropecuarios, el acceso a los mercados nacional e internacional, así como la aplicación de normas y regulaciones.	Comercialización, acceso a mercados, normas y regulaciones	No registra	No registra	Fortalecer los procesos de sanidad agropecuaria con el fin de proteger el patrimonio de los productores agropecuarios.
				Fortalecimiento organizacional de los productores agropecuarios.
				Mejora de los procesos de comercialización.

Observación: Para mayor información del marco estratégico completo, consulte el documento de la política pública escaneando el código QR que se encuentra al inicio de esta ficha.



Prioridad Nacional de Desarrollo a la que aporta la política pública



*Reducción de la
pobreza y
protección social*



*Acceso a servicios
de salud*



*Acceso al agua y
gestión de los
recursos naturales*

